



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
Quintana Roo  
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPE/DG/CAS/1752/V/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0519-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 17 de mayo de 2010.

C. GERARDO NAJERA OJEDA,

PRESENTE.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio cero quinientos diecinueve guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día quince de abril del año en curso, para requerir a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente: (...) **me informen y de ser posible me proporcionen la información documental por la cuál conozca quién o quienes, y en que calidad solicitaron y se le fue concedida la autorización para constituir el Fraccionamiento Las Brisas y/o el Fraccionamiento Coco Beach, ubicado en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, en Quintana Roo. Para mayor precisión respecto de la ubicación de dichos fraccionamientos, les manifiesto que los mismo se ubican o ubicaron en lo que el día de hoy son las proximidades de la calles Gaviota, Albatros, Flamings y Petrell. (...) (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número SEDUMA/DJ/018/2010, de fecha veintinueve de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En respuesta a la solicitud de información hecha por el **C. Gerardo Nájera Ojeda** recibida en esta Secretaría, en la cual es requerida información referente a: Folio: 0519/2010:

**(...) me informen y de ser posible me proporcionen la información documental por la cuál conozca quién o quienes y en que calidad solicitaron y se le fue concedida la autorización para constituir el Fraccionamiento las Brisas y/o Fraccionamiento Coco Beach, ubicado en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, en Quintana Roo. Para mayor precisión respecto de la ubicación de dichos Fraccionamientos, les manifiesto que los mismos se ubican o ubicaron en lo que el día de hoy son las proximidades de las Calles Gaviota, Albatros, Flamings y Petrell. (...)**

Por este conducto me permito informar a Usted, que respecto a la información solicitada una vez realizada una exhaustiva revisión a los archivos que obran en poder de esta Secretaría, **NO** se encontró expediente bajo la denominación y ubicación proporcionada por el ciudadano. (...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA)

Reiterándole que, acorde a lo señalado, la información que usted solicitó, no puede serle proporcionada, por las razones que la SEDUMA expuso en su escrito de cuenta, en apego a lo señalado por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento ya citados, que en lo conducente disponen:

**Artículo 8.** Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...)

**Artículo 11.** Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; **o cuando ésta resulte inexistente.**



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
Quintana Roo  
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPE/DG/CAS/1752/V/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0519-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 17 de mayo de 2010.

Por lo que nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse a los teléfonos 983 83 33042 y 983 83 39931, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**

VERSIÓN PÚBLICA